



Chiriguana, Septiembre Seis (06) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	HENRY YESID USTATE VEGA
DEMANDADO:	NORELIS BALLESTAS RIVERA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00007-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del dieciocho (18) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2729787df75d09c110d1e5500307855facb3f70e9ec142ff6caf75a9eaf5ebe0**
Documento generado en 06/09/2021 02:10:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>